



Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



XV JUEGOS MACABEOS PANAMERICANOS – BUENOS AIRES 2023

REGULACIONES – PICKLEBALL (21/10/23)

1. ORGANIZACIÓN

- 1.1. El Comité Organizador de los XV-JMP-BA23, es el órgano supremo de los XV-JMP-BA23, y como tal sus decisiones serán finales respecto de todas las áreas involucradas en los juegos, como también las competencias, siendo asimismo el órgano responsable de velar por la aplicación y obligatoriedad del “Reglamento General de los XV-JMP-BA23”.
- 1.2. El Comité Organizador de los XV-JMP-BA23 podrá tomar decisiones relacionadas a cuestiones de elegibilidad.
- 1.3. El Comité Organizador de los XV-JMP-BA23, a través de su Comité de Deportes, se encuentra autorizado para realizar los cambios o modificaciones que considere pertinentes en las regulaciones para el desarrollo de la competencia.
- 1.4. El Comité de Deportes seleccionará un Comité de Pickleball que será el responsable de las competencias de esta disciplina en los XV-JMP-BA23.
- 1.5. Las competencias de Pickleball se realizarán de acuerdo con los Reglamentos de la International Pickleball Federation (IPF) y las regulaciones propias, detalladas en el presente documento.
- 1.6. La participación en las competencias será únicamente para deportistas acreditados para Pickleball con la credencial otorgada por el Comité Organizador de los XV-JMP-BA23. Todos los participantes deberán identificarse con la misma antes de las competencias y registrarse en la mesa de control.
- 1.7. El Comité Regional de Deportes (RSC) reforzará al Comité de Deporte de los juegos en la aplicación de las regulaciones.





Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS

FACCMA
Argentina

2. INSCRIPCIONES Y CATEGORÍAS

- 2.1. Cada país podrá inscribir hasta cuatro (4) deportistas por género en la categoría OPEN, y hasta seis (6) deportistas por género en la categoría +50, los cuales podrán participar en distintas modalidades.
- 2.2. Las modalidades de competencia (eventos) serán las siguientes:
- 2.2.1. Singles Masculino
 - 2.2.2. Singles Femenino
 - 2.2.3. Dobles Masculino
 - 2.2.4. Dobles Femenino
 - 2.2.5. Dobles Mixtos.
 - 2.2.6. Competencia por Equipos
- 2.3. Las edades de cada categoría serán las contenidas en el Reglamento General de los XV-JMP-BA23.

CATEGORÍA		AÑO
OP	OPEN	LIBRE
+50	Más – 50	1973+

- 2.4. La categoría Open (Abierta) no tiene restricciones de edad.
- 2.5. A los participantes de las categorías Masters, se les permitirá jugar en Open, pero en tal caso solamente participarán en esa categoría durante todo el torneo, siempre y cuando, respete las normas de elegibilidad y edad.





Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



- 2.6. En caso de insuficiente cantidad de participantes en un evento individual o de equipos, el Comité Organizador podrá optar entre: (a) realizar invitaciones a participantes o equipos del país sede, (b) eliminar la competencia, (c) eliminar o fusionar categorías, (d) realizar la competencia de manera no oficial (se entregan medallas pero no contabilizan para el medallero general) o (e) adoptar cualquier otra decisión que permita asegurar el desarrollo completo de ese particular evento deportivo.
- 2.7. En caso que existan categorías que se unifiquen por falta de participantes, el Comité Organizador podrá optar por aumentar los cupos de participantes por OT, en pos que los atletas ya inscriptos en el evento puedan participar.
- 2.8. Se aceptará la inscripción de parejas compuestas por participantes de distintos países. En caso de que dicha pareja resulte ganadora de una medalla, la misma será acreditada a los dos países que la componen.
- 2.9. El Comité Organizador podrá optar por habilitar, para la competencia por Equipos, conjuntos conformados por jugadores de distintas categorías etarias, género y países.
- 2.10. Si algún jugador o pareja fuese dejado fuera del cuadro por un error administrativo del comité, será agregado al cuadro enfrentando por sorteo a algún jugador que esté "bye". Si no hubiese ningún jugador/pareja "bye", entonces se realizará un partido en una primera ronda "previa", enfrentando por sorteo a un jugador/pareja no sembrado, y de un país distinto. Si esta situación ocurriese en una categoría programada en su instancia de Fase Regular en grupos, se agregará dentro de una de las zonas menos numerosas, o en cualquiera de las zonas, en el caso de que todas tengan la misma cantidad de participantes, mediante sorteo.
- 2.11. Cualquier excepción a estas regulaciones o las políticas deportivas, deberá ser autorizada por el Comité Regional de Deportes, previa presentación de nota formal y serán informadas oportunamente.





Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



2.12. Ningún atleta podrá participar en más de (1) un deporte, por ningún motivo o razón. La única excepción se encuentra en la media maratón que será abierta a cualquier participante acreditado en los XV-JMP-BA23.

2.13. Solicitamos informarse sobre las reglas de elegibilidad del “Reglamento General de los XV-JMP-BA23”.

3. SEDES Y HORARIOS

3.1. Sede de competencia:

3.1.1. Club Náutico Hacoaj, Sede Maliar - Tigre.

3.1.2. El Comité de Deportes se reserva el derecho de modificar la sede de las competencias y sus decisiones serán definitivas.

3.2. Los horarios de las competencias de Pickleball serán determinados por el Comité de Deportes y notificados oportunamente. El Comité de Deportes está autorizado para modificar los horarios de las competencias y sus decisiones serán definitivas.

3.3. Los jugadores deberán estar disponibles para jugar en cualquier momento, de acuerdo con el orden de juego, durante todo el torneo. No habrá excepción a esta regla.

3.4. El calendario de competencias se ajustará al cronograma General de los XV-JMP-BA23, contemplando los diversos compromisos. Cada jugador será responsable de revisar sus días y horarios de juego.

3.5. La información sobre horarios y programaciones será publicada en la App Oficial de los XV-JMP-BA23, podrán encontrar el link de descarga en Buenosaires2023.com.ar





Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



4. SISTEMAS DE COMPETENCIA

4.1. Los sistemas de competencia y forma de juego establecidos, se seleccionarán de acuerdo a la cantidad de inscriptos, para cada modalidad de singles, dobles y equipos.

- Round Robin + Eliminación directa
- Doble Eliminación
- Eliminación Directa

4.2. Todos los partidos de singles y dobles se jugarán al mejor de tres (3) sets, a once puntos (11) puntos cada uno.

4.3. Se denominará "Partido" al encuentro entre dos jugadores o parejas. Se denominará "Serie" al encuentro entre dos Equipos.

4.4. Las series entre Equipos se disputarán del siguiente modo:

4.4.1. Se jugarán cuatro (4) partidos: 1 doble masculino, 1 doble femenino y 2 dobles mixtos.

4.4.2. Los equipos estarán compuestos por cuatro (4) jugadores -2 varones y 2 mujeres- quienes conformarán las parejas para los cuatro (4) partidos del enfrentamiento.

4.4.3. Los partidos de las competencias por Equipos se jugarán a un (1) set de veintiún (21) puntos, sistema Rally.

4.4.4. En caso de que un enfrentamiento por Equipos finalice igualado en dos (2) partidos ganados por cada uno, se definirá mediante el tie-break conocido como "Dream Breaker" a 21 pts (single rotativo).

4.5. El Comité Organizador se reservará el derecho, de acuerdo a la cantidad de inscriptos en cada modalidad y categoría, y de la disponibilidad de canchas y horarios, de modificar los sistemas de competencias. Sus decisiones serán inapelables.





Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



5. SISTEMA DE PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE DESEMPATE

5.1. Nomenclatura

Nomenclatura	
SEJ	Series Jugadas (enfrentamiento entre equipos: 1 doble masc, 1 doble fem, 2 dobles mix.)
SEG	Series Ganadas (enfrentamiento entre equipos)
SEP	Series Perdidas (enfrentamiento entre equipos)
PJ	Partidos Jugados
PG	Partidos ganados
PP	Partidos Perdidos
PNP	No Presentación
PTS	Puntos de liga
SJ	Sets Jugados
SG	Sets Ganados
PTJ	Puntos Jugados
PTF	Puntos a Favor
PTC	Puntos en Contra
%SEG	Porcentaje de Series Ganadas (SEG/SEJ)
%PG	Porcentaje de Partidos Ganados (PG/PJ)
%SG	Porcentaje de Sets Ganados (SG/SJ)
%PTG	Porcentaje de Puntos Ganados (PTG/PTJ)
SRT	Sorteo

5.2. Puntuación

Puntuación	
PG/SEG	2 PTS*
PP/SEP	1 PTS*
NP Partidos	0 PTS + resultado: 0 sets a 2 (0-11, 0-11)
NP Equipos	0 PTS + resultado: 0 partidos a 4 (0-21, 0-21, 0-21, 0-21)**





Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



*En las competencias de equipos los PTS de liga se obtienen por las series ganadas o perdidas, los partidos son tomados únicamente como para definir el equipo vencedor de cada serie o en eventuales desempates.

**En caso que un equipo de WO en 1 o 2 de los 4 partidos de la serie por lesión u otros, los restantes partidos se disputarán normalmente.

Nota: en caso de abandono de un partido iniciado, todos los puntos/sets jugados hasta el momento serán computados. Se completará el resultado con el resto de puntos/sets que faltaban disputarse como ganados al jugador que no realizó el abandono.

Ejemplo: 11-2, 3-1 (abandono) = 11-2, 11-1

5.3. Criterios de desempate

Criterio de desempate en fase de grupos	
1	PTS
2	SEG entre los empatados -sólo por equipos, en otros eventos saltar este punto-
3	PG en los partidos disputados entre los empatados
4	%SG en los partidos disputados entre los empatados
5	%PTF en los partidos disputados entre los empatados
6	%SG general, en la zona
7	%PTG general, en la zona
8	Sorteo

Criterio de ordenamiento entre zonas (Ej: para definir mejores 2dos, 3ros)	
1	%PG
2	%SG
3	%PTG
4	Sorteo





Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



Nota: en las Series entre Equipos, a efectos de los desempates, los Dream Breakers serán tomados como un partido ganado en la Serie (5to partido).

6. REGLAS DE SEMBRADO

- 6.1. Los criterios para el sembrado en todas las categorías y modalidades será el siguiente, priorizando los antecedentes en el orden establecido:
 - 6.1.1. Ranking IPF.
 - 6.1.2. Aquellas OT cuyos jugadores no cuentan con ranking IPF podrán definir el orden de fuerza de sus jugadores, para el sembrado.
- 6.2. Se aceptará la presentación de antecedentes hasta el inicio del Congreso técnico presencial de los JMP-BA23, de Pickleball.

7. REGULACIONES ESPECÍFICAS

- 7.1. Pelotas Oficiales: se jugará con pelotas Franklin Sports X-26 Indoor Pickleballs (USAPA approved). El Comité Organizador podrá decidir modificar el modelo de pelotas antes o durante la competencia, por otro validado por el reglamento IPF y su decisión será inapelable.
- 7.2. Paletas: se recomienda el uso de paletas USA Pickleball Approved (USAPA). En caso de asistir a la competencia con otro tipo de paletas, la Organización fiscalizará las características de la misma para validar o no su utilización.

Indumentaria: Se sugiere que los jugadores que participen en las competencias utilicen indumentaria uniforme representativa de sus OT. Solicitamos informarse sobre normas de indumentaria en el “Reglamento General de los XV-JMP-BA23” y “Manual de Marca de los XV-JMP-BA23”





Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



- 7.3. Saludo inicial: Los participantes se dispondrán antes de cada partido para realizar el saludo y presentación oficial de cada competencia.
- 7.4. Saludo final: Finalizado el encuentro los jugadores deberán saludarse entre sí, resaltando el espíritu de Fair Play de toda competencia macabea. A su vez deberán encontrarse disponibles para posibles requerimientos del área de comunicaciones, tales como: entrevistas, interacciones con el público u otros.

8. ARBITRAJE

- 8.1. El comité de deportes de los XV-JMP-BA23 seleccionará los árbitros para cada disciplina.
- 8.2. Cada OT participante podrá traer árbitros y jueces para las distintas disciplinas de competencia que cuenten con el respaldo de sus federaciones locales y previa autorización del Comité Organizador.
- 8.3. Se dispondrá de árbitros para todos los partidos.
- 8.4. Ningún árbitro podrá ser recusado por algún país participante.

9. ENTRENAMIENTOS

- 9.1. Previo al inicio de la competencia, el comité de deportes de los XV-JMP-BA23 será el encargado de designar horarios y espacios de entrenamiento. Los mismos podrán ser en las sedes principales u otras. Una vez comenzada la competencia se intentará brindar espacios de entrenamiento, pero esta posibilidad se encontrará sujeta a la disposición de horarios, según la cantidad de inscriptos.
- 9.2. En los entrenamientos, cada OT deberá contar con sus propios elementos.





Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



9.3. Oportunamente se informará el sistema de reservas para los entrenamientos. Las reservas deberán ser realizadas por los Jefes de Delegación o entrenadores. Las reservas que no se realicen en tiempo y forma, no serán tenidas en cuenta.

10. CONGRESO TÉCNICO

10.1. Se realizará un Congreso Técnico de Pickleball de manera virtual, la semana previa al evento entre el 18 y 21 de diciembre de 2023. Se enviará el link de la reunión oportunamente.

10.2. Se realizará un congreso presencial el día 27/12/23 entre las 18:00 y 21:00 horas en el Centro de convenciones de la ciudad de Buenos Aires.

11. PREMIACIONES

11.1. Se otorgarán medallas a los ganadores: Medalla de oro para el primer lugar. Medalla de plata para el segundo lugar. Medalla de bronce para el tercer lugar.

11.2. En las competencias por equipos, se podrá -adicionalmente- entregar un trofeo al equipo ganador.

11.3. Todos los entrenadores y delegados equipos o atletas que obtengan lugares de premiación, recibirán igualmente la medalla correspondiente.

11.4. En aquellos eventos individuales que el Comité Organizador decida realizar a pesar que no cumplan con la inscripción mínima señalada, los participantes recibirán la medalla que les corresponda, pero la misma no será considerada para el medallero general de los XV-JMP-BA23.





Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



12. COMITÉ DE PENAS

- 12.1. Cada disciplina deportiva tendrá un Comité de Penas. El mismo estará conformado por el comité organizador de cada deporte.
- 12.2. El Comité de Penas recibirá los informes arbitrales oficiales y será el encargado de aplicar las sanciones estipuladas en las regulaciones de cada disciplina deportiva.
- 12.3. Las apelaciones de las OT a este Comité, para pasar al Tribunal Disciplinario Deportivo, tendrán un costo de 100U\$D por apelación.

13. TRIBUNAL DISCIPLINARIO DEPORTIVO

- 13.1. El Comité Organizador designará un Tribunal Disciplinario Deportivo que estará conformado como mínimo por dos (2) miembros del País sede y al menos un (1) miembro de alguna de las OT participantes. El Presidente del Tribunal Disciplinario será designado por el Comité Organizador.
- 13.2. El Tribunal Disciplinario Deportivo será el encargado de definir todos los casos concernientes al deporte en el marco de los XV-JMP-BA23 que excedan al comité de penas.
- 13.3. El Tribunal Disciplinario Deportivo determinará en forma autónoma el sistema para sus procedimientos y reuniones.
- 13.4. Las decisiones del Tribunal Disciplinario Deportivo serán definitivas e inapelables.





Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS

FACCMA
Argentina

14. TRIBUNAL DE HONOR

- 14.1. El Comité Organizador de los XV-JMP-BA23 designará un Tribunal de Honor de siete (7) miembros, integrado por dos personas designadas por el Comité Organizador, una persona representante de Faccma (Federación de Centros Comunitarios Macabeos), un representante de la UMM, un representante de CLAM, un representante del Comité Regional de Deportes ("RSC") y una personalidad relevante de la comunidad del país organizador. En caso que no pudieren completarse todos los cargos, las vacantes serán integradas por representantes de las diferentes delegaciones participantes, a decisión exclusiva del Comité Organizador de los XV-JMP-BA23.
- 14.2. Todos los asuntos que no estén bajo la jurisdicción del Tribunal Disciplinario, serán tratados por el Tribunal de Honor. Adicionalmente, si surgiera un desacuerdo concerniente a la correcta interpretación del presente Reglamento General o de las regulaciones de cada deporte, el Tribunal de Honor decidirá sobre el caso, solo si así le fuera solicitado por el Comité Organizador de los XV-JMP-BA23.
- 14.3. Todos los participantes serán pasibles de sanciones por situaciones diversas que se produzcan fuera de la competencia. Se solicita respetar las normas de convivencia y espacios comunes de los XV-JMP-BA23.
- 14.4. El Tribunal de Honor determinará en forma autónoma el sistema para sus procedimientos y reuniones. El Tribunal de Honor podrá adoptar cualquier decisión que considere oportuna.
- 14.5. Las decisiones del Tribunal de Honor serán definitivas y no podrán ser apeladas.





Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



15. CÓDIGO DE CONDUCTA

15.1. EL Código de Conducta se aplica a todos los participantes durante el período de los XV-JMP-BA23 (incluido el Pre-camp) en cualquier lugar y momento y sin excepción: atletas, entrenadores, gerentes, delegados, personal médico, funcionarios y todos los miembros de las delegaciones que participen o asistan a los XV-JMP-BA23. Los Participantes deberán cumplir con el “Código de Conducta” de los XV-JMP-BA23, en todo momento, durante todo el evento. Una copia de este documento se encuentra disponible en el sitio web Buenosaires2023.com.ar

16. GENERAL

16.1. Este reglamento es parte del Reglamento General de los XV-JMP-BA23. Debe ser leído y conocido por todos los participantes del evento.

16.2. En caso de existir discrepancias entre las reglas y regulaciones del presente documento y aquellas que aparecen en el Reglamento General de los XV-JMP-BA23 o en el reglamento de la Federación Internacional de este deporte, prevalecerán las disposiciones aquí escritas.

16.3. En caso de haber diferencias entre las regulaciones en idioma Español y las regulaciones en idioma Inglés, prevalecerán las regulaciones en idioma Español.

16.4. El Comité Organizador de los XV-JMP-BA23, a través de su Comité de Deportes, se encuentra autorizado para realizar los cambios o modificaciones que considere pertinentes en las regulaciones para el desarrollo de la competencia.

16.5. Los casos no previstos en el presente documento, serán resueltos por el Comité Organizador de los XV-JMP-BA23, a través de su Comité de Deportes.

